

Notificaciones van en un 50%

Todos los partidos y movimientos políticos cometieron infracciones durante la campaña electoral, explica la comisaría de Ornato del Gobierno Municipal de Loja, María Elisa Chicaiza.

Hasta ayer el 50% de las notificaciones fueron presentadas a los directores de los movimientos y partidos políticos para el retiro de la publicidad y será la próxima administración la que tenga que sancionar al sobrante.

Sanclones

Los montos establecidos por el mal uso de los espacios públicos varían. Por ejemplo, por el cierre indebido de lugares u ocupación de espacios sin autorización la sanción va desde \$90; por cada banderín que no sea retirado, \$30; y, \$50, por afiche.

María Elisa Chicaiza destaca que hace días se hizo el blanqueamiento de los espacios ocupados para la



En la calle Olmedo entre Miguel Riofrío y Azuay continúan banderines de partidos y movimientos políticos.

campana política, no obstante hubo reincidencias por algunos movimientos políticos.

"Esto es una falta de respeto a los lojanos, es una inobservancia total a las ordenanzas municipales y, obviamente, tienen sanciones económicas de \$10 por metro lineal en murales", manifiesta la comisaría.

Barridos

El barrido para la limpieza de material electoral en la ciudad está en un 75%. Desde mañana la Comisaría de Ornato visitará las parroquias del cantón Loja y el viernes intervendrá en El Cisne, Gualiel y Chuquiribamba.

"No tenemos orden de perseguir absolutamente a nadie, muy al contrario se está transparentando todo tipo de expedientes. Lo que sí pedimos es que se actúe con rectitud y con la misma efusividad que se convocaron para campaña y colocar los elementos en las viviendas, retiren la propaganda", resalta María Elisa Chicaiza. (MQP).



REPÚBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA
DE COMPAÑÍAS

EXTRACTO

DE LA ESCRITURA PÚBLICA DE REACTIVACIÓN DE LA COMPAÑÍA ECOCONSTRUCTORA S.A., EN LIQUIDACIÓN.

Se comunica al público que la COMPAÑÍA ECOCONSTRUCTORA S.A., EN LIQUIDACIÓN, constituida mediante escritura pública celebrada ante el Notario Quinto del Cantón Loja el 22 de febrero del 2010, y domiciliada en el Cantón Loja, Provincia de Loja, se reactivó por escritura pública otorgada ante el Notario Séptimo del Cantón Loja, el 17 de Abril de 2014. Fue aprobada por la Superintendencia de Compañías mediante Resolución No. SC.IRL14. 100 de 22 de Abril de 2014.

Loja, 22 de Abril de 2014

Dra. Cristina Guerrero Aguirre
INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE LOJA